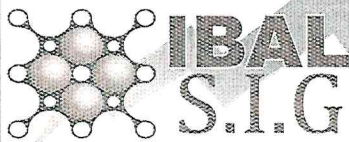
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 14

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	01 DE FEBRERO DE 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Dependencia Solicitante	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA ALMACENISTA GENERAL
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>El agua es un elemento vital para la vida y desarrollo humano, por ello, el conocer las características de su calidad en el caso del agua potable, nos ayuda a determinar si es viable para su uso y consumo humano, y en el caso de las aguas residuales, es de gran importancia tener información de los contaminantes presentes no sólo para actuar en el momento de un impacto negativo, sino incluso prevenir la contaminación de acuíferos, lagos, ríos, lagunas y el mismo mar, que va de la mano con la afectación de la flora y fauna ahí presentes.</p> <p>El laboratorio de control de calidad del IBAL S.A. ESP OFICIAL se ha venido dotando con equipos tecnológicos en análisis para cumplir con los requerimientos de la legislación de las aguas de consumo humano</p> <p>Típos de Análisis de Aguas</p> <p>Análisis completo de agua de consumo: es un análisis muy amplio de parámetros microbiológicos, parámetros químicos y parámetros indicadores.</p> <p>Análisis de control: son análisis sencillos que se realizan en las plantas de tratamiento y depósitos de agua, red de distribución. Informa sobre la calidad organoléptica y microbiológica del agua de consumo, así como información sobre la eficacia del tratamiento de potabilización.</p> <p>Análisis de grifo: son análisis que se hacen para controlar la calidad del agua y son responsabilidad de los municipios o en su defecto entidades locales. Lleva un control sencillo de parámetros microbiológicos, químicos y organolépticos y se deben de determinar los metales pesados de los que está construida la instalación interior.</p> <p>Análisis de fuentes y pozos: son análisis más completos que los análisis de control e informan de la calidad organoléptica, microbiológica, de la eficacia de la desinfección y de la presencia de contaminantes comunes y propiedades del agua.</p> <p>Análisis de aguas pre potable: Este tipo de análisis se aplica a las aguas superficiales que se van a destinar a consumo humano para clasificarlas en grupos según el tratamiento que deben de recibir para su potabilización.</p> <p>Otros análisis personalizados: El laboratorio le puede preparar un perfil de análisis personalizados de acuerdo a sus necesidades</p> <p>Los análisis físicos - químicos son aquellas pruebas de laboratorio que se efectúan a una muestra de agua para determinar sus características Físicas, Químicas o ambas.</p> <p>El artículo 9 del decreto 1575 de 2007 dispone: "Las personas que prestan el servicio público de Acueducto, son las responsables de realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, para garantizar la</p>

Handwritten signature



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 14

calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año". El incumplimiento de los análisis, acarrea sanciones a la empresa y coloca en riesgo la verificación de la calidad del agua que se suministra a la comunidad Ibaguereña.

Es de resaltar que los laboratorios de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL se encuentran dotadas con los equipos necesarios para cumplir con la resolución arriba mencionada, pero se requieren contar con los reactivos para la realización de los análisis físicos químicos. Por tal motivo se debe contar con estos insumos en todo momento para cubrir con las necesidades de la verificación de la calidad del agua por parte del IBAL y especial para afrontar cualquier eventualidad ocasionada por cambios climáticos que alteren la calidad del agua potable

Actualmente el laboratorio de control de calidad del IBAL S.A. ESP OFICIAL cuenta con equipos marca HACH los cuales son únicamente compatibles con reactivos HACH.

Es así, como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE ANALISIS FÍSICO QUIMICOS EN EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

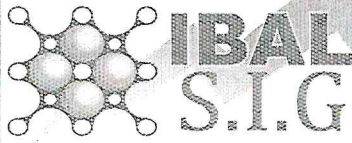
SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE ANALISIS FÍSICO QUIMICOS EN EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)

NOMBRE REACTIVO	VIDA UTIL	CANT
CARTUCHO DE TITULACIÓN DE ÁCIDO SULFÚRICO 0,1600 +-0.008 N - RANGO 10-160MG/L CaCO3	18 MESES	30
REACTIVO EN POLVO DE DIFENILCARBAZONA PP	24 MESES	20
REACTIVO EN POLVO DE SULFATOS SULFAVER 4, 10ML -RANGO 2-70mgSO4/L	48 MESES	45
JUEGOS DE REACTIVOS DE ALUMINIO, 25ML - RANGO:0,008-0,800 mgAL/L	48 MESES	15
CLORURO DE SODIO (PATRON DE CONDUCTIVIDAD) x 100ML	60 MESES	25
INDICADOR DE FENOFTALEINA PP	48 MESES	20
INDICADOR DE ROJO BROMOCRESOL DE VERDE METILO PP	36 MESES	35
REACTIVO EN POLVO MANVER 2 PP	60 MESES	20
CARTUCHO DE TITULACIÓN SOLUCION ESTANDAR EDTA 0,800M RANGO 100-4000MG/L CaCO3	30 MESES	30
REACTIVO EN POLVO DE NITRITO NITRIVER 3, 10ML - RANGO 0,002-0,300 mgNO2-N/L	48 MESES	35
REACTIVO EN POLVO DE NITRITO NITRAVER 5, 10ML - RANGO 0,1-41 mgNO3-N/L	40 MESES	25
REACTIVO EN POLVO PARA CLORO LIBRE DPD, 10 ML RANGO 0.02-2.00 mgCl2/L X 100	60 MESES	30
JUEGO DE REACTIVOS DE MOLIBDENO, 20 ML RANGO 0,02-3,00 mgMo/L	39 MESES	1
JUEGO DE REACTIVO DE ZINC, 20 ML RANGO 0,01-3,00 mgZn/L	48 MESES	1
BUFFER PH 7	24 MESES	2
BUFFER PH 4	48 MESES	6
SONDA HQ 40D PHC - CAT PHC 10101		1
SONDA HQ 11D MTC 101 - MTC 20101		1
DIGITAL TITRATOR		3
AUXILIAR DE MICROPIPETEADO		2
HANDBOOK, STD METHODS WATER & WASTEWATER LATEST EDITION		1
SOLUCION TAMPON DE Ph 4.01	48 MESES	1

AA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

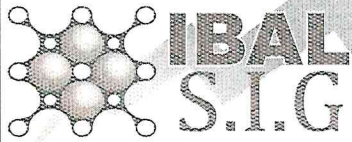
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 14

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>SOLUCION TAMPON DE Ph 7.00</td> <td>36 MESES</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BUFFER SOLUTION, Ph 10, SENSION+, 125 ml</td> <td>24 MESES</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>FORMAZIN TURB STD 4000NTU 500ML</td> <td>24 MESES</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>POCKET CLRMTR II CHLORINE SYSTEM</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>DRB200 REACTOR, 110V 15X16MM MONO-BLOCK, US VERSION</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SULFATE TNTPLUS, LOW RANGE (40-150 MG/L SO4) 25 TESTS</td> <td>36</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SULFATE STD SOLN 1000 MG/L 500 ML</td> <td>24 MESES</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PVDF SYRINGE FILTER, 45UM, 33 MM, PK/50</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: es de resaltar que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, para lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su Empresa. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO.</p> <p>Nota: el valor de cada item no podra superar el valor minimo obtenido en el análisis de precios del mercado, para cada item.</p>	SOLUCION TAMPON DE Ph 7.00	36 MESES	1	BUFFER SOLUTION, Ph 10, SENSION+, 125 ml	24 MESES	1	FORMAZIN TURB STD 4000NTU 500ML	24 MESES	1	POCKET CLRMTR II CHLORINE SYSTEM		1	DRB200 REACTOR, 110V 15X16MM MONO-BLOCK, US VERSION		1	SULFATE TNTPLUS, LOW RANGE (40-150 MG/L SO4) 25 TESTS	36	1	SULFATE STD SOLN 1000 MG/L 500 ML	24 MESES	1	PVDF SYRINGE FILTER, 45UM, 33 MM, PK/50		1
SOLUCION TAMPON DE Ph 7.00	36 MESES	1																							
BUFFER SOLUTION, Ph 10, SENSION+, 125 ml	24 MESES	1																							
FORMAZIN TURB STD 4000NTU 500ML	24 MESES	1																							
POCKET CLRMTR II CHLORINE SYSTEM		1																							
DRB200 REACTOR, 110V 15X16MM MONO-BLOCK, US VERSION		1																							
SULFATE TNTPLUS, LOW RANGE (40-150 MG/L SO4) 25 TESTS	36	1																							
SULFATE STD SOLN 1000 MG/L 500 ML	24 MESES	1																							
PVDF SYRINGE FILTER, 45UM, 33 MM, PK/50		1																							
Plazo de ejecución del Contrato	Siete (07) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.																								
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola																								
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9) Constituir en debida forma, dentro de los Cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía. 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando 																								

Bo



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

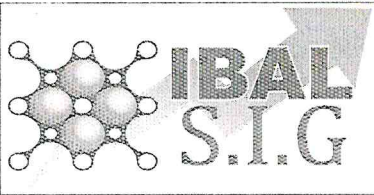
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 14

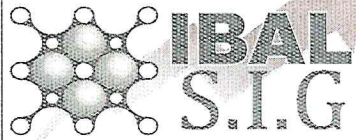
	<p>dilaciones injustificadas.</p> <ol style="list-style-type: none">11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.12) En caso de adjudicación del contrato, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá hacer entrega al IBAL, de fichas de seguridad y hojas de emergencia de los productos.13) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.14) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:200715) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas16) Todos los vehículos que transporten reactivos, deberán cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado17) contar con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo, el conductor y del personal que maneja la sustancia química
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.13) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que

AB

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 14

	suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 14) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones. 15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.					
Capítulo III: Descripción Jurídica						
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.					
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"					
Supervisión	Nombre del Funcionario:	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA				
	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA				
	Dependencia:	GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA				
Supervisión	Nombre del Funcionario:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO				
	Cargo	ALMACENISTA GENERAL				
	Dependencia:	ALMACÉN				
Capítulo IV: Descripción Financiera						
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.						
Presupuesto Oficial	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$67.169.669) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%					
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector					
	El valor de cada uno de los elementos objeto del presente proceso, fue obtenido de las cotizaciones presentadas por ANALYTICA Y ANDIA SAS, dicha información fue tenida en cuenta para la realización del análisis del mercado; por parte del almacenista de la entidad.					
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>ANALYTICA</td> <td>ANDIA SAS</td> </tr> <tr> <td>\$ 86.661.388</td> <td>\$67.169.669</td> </tr> </table>	ANALYTICA	ANDIA SAS	\$ 86.661.388	\$67.169.669	
ANALYTICA	ANDIA SAS					
\$ 86.661.388	\$67.169.669					
	Se determino este monto de acuerdo a las necesidades del laboratorio de control de calidad según oficio 510-007 del 15/01/2018					
	Se tendrá en cuenta el valor mínimo obtenido en el estudio de precios por unidad de producto, que para objetos de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente en ninguno de los ítems, so pena de rechazar la oferta.					
	La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica y atendiendo los					

24



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

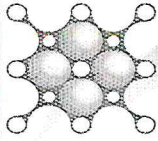
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 6 de 14

	<p>parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación.</p>				
<p align="center">Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se hará mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1. El pago se ordenará siempre y cuando exista la entrada de Almacén, acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL</p>				
<p>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p>					
<p align="center">Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="500 1073 1495 1142"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE PONDERACION</th> <th>PUNTAJE MAXIMO 100</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</p> <p><i>“Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”</i></p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
ECONOMICO	100 PUNTOS				
<p>Requisitos Habilitantes</p>					
<p align="center">Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p>1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.</p> <p>En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.</p> <p>*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal</p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se</p>				



deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones al igual que si se trata de personas jurídicas. No se admiten objetos sociales genéricos.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

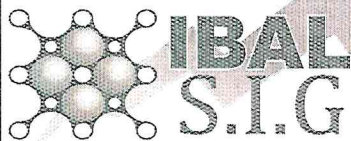
Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al

RA



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 14

representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3. **Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4. **Cédula de ciudadanía.**

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

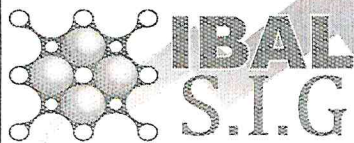
Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. **Clasificación RUT.**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

CA



Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos

COD	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos Especializados
4690	Comercio al por mayor no especializado.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p
4759	comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 6o de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE.

9. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

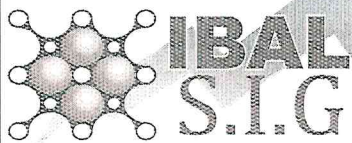
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la

R



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 14

firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que presten los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

14. PROPUESTA ECONOMICA - TECNICA.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

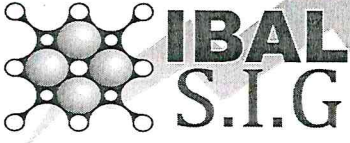
Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

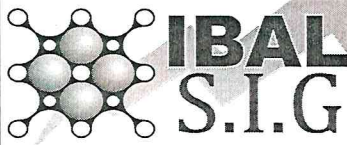
Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de

R4

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 11 de 14

	<p>información cuando lo estimen necesario.</p> <p>Requisitos de Participación No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.</p> <p>Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.</p>
<p>Condiciones técnicas</p>	<p>El oferente deberá presentar certificación manifestando que de ser adjudicado el contrato <u>presentara la ficha técnica</u> de los productos</p> <p>el oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato <u>presentara la HOJA DE SEGURIDAD</u> de los reactivos</p> <p>el oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato <u>presentar la HOJA DE EMERGENCIA</u> de los reactivos</p> <p>El contratista deberá <u>entregar la matriz de riesgo ambiental</u>, para el desarrollo de la ejecución del contrato.</p> <p><u>Certificar por escrito</u> que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja los productos</p> <p><u>certificar por escrito</u> que cuenta con el stock suficiente en de los productos ofertados para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>El oferente deberá acreditar la suscripción de mínimo un contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en SUMINISTRO DE REACTIVOS, por un valor igual o mayor al 100% el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación donde conste el suministro específico y valor y copia de la factura legible que lo respalda si se trata de experiencia en la parte privada; y copia del contrato con el acta de liquidación o final tratándose de experiencia en el sector público.</p> <p>ES CONDICION HABILITADORA EN EL PROCESO.</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

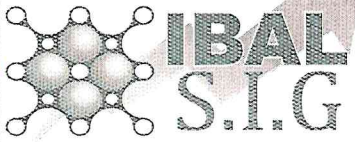
Página 12 de 14

	<p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. cuando se trate de contratación por mínima cuantía se deberá aportar copia de la aceptación de la oferta 3. copia del acta de liquidación o final. <p>Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía 2. y copia de la factura de venta. <p>Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>Nota 3. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p> <p>Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFC * SMML VE= Valor de la experiencia VFC= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2015)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="657 1165 1323 1323"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.455.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 4: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.</p>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
PERÍODO	SMLMV										
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00										
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00										
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00										
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00										
Evaluación											
<p align="center">Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA: 100 puntos</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, Ochenta (80) puntos a la segunda y Sesenta (60) puntos a la tercera. Para todos los casos las propuestas deben cumplir con todas las características técnicas descritas. Quien no cumpla estos requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Para todos los casos la propuesta debe cumplir con las características técnicas del</p>										

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 13 de 14

	<p>reactivo solicitado.</p> <p>Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>La oferta se debe presentar por escrito</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
Factores de Desempate	<p>Las establecidas en el artículo 35 del capítulo V del manual de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 0001 del 22 de abril de 2014</p>
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma contratista. Igualmente deberá sostener durante la ejecución del contrato el precio ofertado en la propuesta, por lo que incrementos de impuestos, dólar y demás será asumido por el contratista.</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de</p>


BA

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 14 de 14

seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

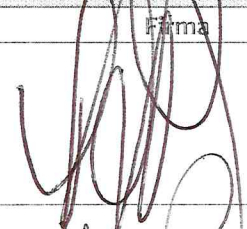
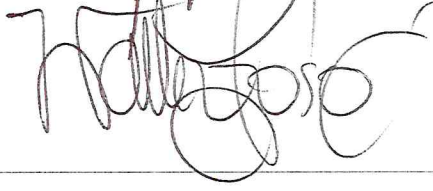
Firma: 

Nombre: JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA


Proyectó: Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA	
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	ALMACENISTA GENERAL	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones



	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2018, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE ANALISIS FÍSICO QUIMICOS EN EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General

2016 52905 305 72

2016 52905 305 72